



Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 16 de Abril de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León.-
Avenida Borgoño N° 14439 Local 105 Reñaca, Viña del Mar.-
Repertorio Nro: 1497 - 2024.-
Viña del Mar, 17 de Abril de 2024.-



123456824459
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456824459.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mrdiasleon&ndoc=123456824459>.- .-

CUR Nro: F1088-123456824459.-

PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE PROMOCIÓN

"PARTICIPA POR UNA SILLA GAMER"

En Reñaca, Comuna de Viña del Mar, República de Chile, el día dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro, yo, **MARCOS ANDRES DIAZ LEON**, Notario Público de la Octava Notaria de Viña del Mar, con asiento en Reñaca, con oficio en Avenida Borgoño número catorce mil cuatrocientos treinta y nueve, Local ciento cinco, a petición de doña **SANDY ALDRIDGE LOPEZ**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad y Rut número dieciséis millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis guión cero, domiciliada en El Golf cuarenta, piso cuatro, Las Condes, Santiago, procedo a protocolizar **BASES DE PROMOCIÓN "PARTICIPA POR UNA SILLA GAMER"**, ANEXO NÚMERO UNO, MATERIAL PUBLICITARIO GUION IMAGEN MERAMENTE REFERENCIAL GUION, ANEXO NÚMERO DOS, RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN. Documento que consta de cuatro hojas tamaño oficio impresas por el anverso y reverso. Conforme. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado al comienzo de la presente escritura. DOY FE.



Pag: 2/11



Certificado N°
123456824459
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>
P/AC: 4561
S/Arancel:
\$: 22.000
Copias: V O-0
Día:
1 prot.

MARCOS A. DÍAZ LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
REÑACA * VIÑA DEL MAR
~~CARILLA INUTILIZADA~~





BASES DE PROMOCIÓN **"PARTICIPA POR UNA SILLA GAMER"**

1. ORGANIZADOR.

COCA-COLA EMBONOR S.A., Rol Único Tributario número 93.281.000-K, domiciliada para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante, también, el "**Organizador**"), ha organizado una promoción denominada "**PARTICIPA POR UNA SILLA GAMER**" (en adelante la "**Promoción**") en 4 locales adheridos del "canal comer y beber" del Organizador, ubicados en los territorios individualizados en la cláusula Séptima del presente instrumento (en adelante, indistintamente, el "**Local Adherido**" o los "**Locales Adheridos**"), de acuerdo con las siguientes bases de promoción (en adelante, las "**Bases**" o las "**Bases de Promoción**").

Se entiende por "canal comer y beber", aquellos puntos de venta del Organizador, tales como, locales de comida rápida, además de restaurantes, pubs y casinos, entre otros.

2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN, EMPAQUES PARTICIPANTES Y CONTENIDO ASOCIADO A CONSUMIDORES.

2.1. Requisitos generales.

Para participar por uno de los Premios (según este término se define más adelante), será necesario que toda persona interesada en ello cumpla con los siguientes requisitos copulativos: (i) ser persona natural residente o domiciliado en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula 6 de estas Bases; (ii) ser mayor de 18 (dieciocho) años de edad; y (iii) realizar correctamente la Acción Participante (según dicho término se define a continuación).

2.2. Productos Participantes y Acción Participante.

Para poder participar en esta Promoción, cada consumidor que así lo quiera, deberá, durante la vigencia de esta Promoción (según dicho plazo se especifica más adelante en estas Bases) realizar las siguientes acciones copulativas: (i) comprar en uno cualquiera de los Locales Adheridos uno cualquiera de los productos marca Coca-Cola Original®, Coca-Cola® Sin Azúcar, Coca-Cola Light®, Fanta®, Fanta® Sin Azúcar, Fanta® Piña, Fanta® Frutilla, Fanta® Pomelo, Sprite®, Sprite® Sin Azúcar, Schweppes® Agua Tónica, Schweppes® Agua Tónica Sin Azúcar, Schweppes® Ginger Ale, Schweppes® Ginger Ale Sin Azúcar, en formato lata de 220ml y 350ml, y plástico desechable PET de 250ml y 591ml (en adelante los "**Productos Participantes**"); (ii) completar el cupón que se le entregará para efectos de poder participar en la Promoción con todos los datos personales que fueren requeridos por este documento; y (iii) depositar dicho cupón en el buzón que estará especialmente disponible en cada uno de los Locales Adheridos para este propósito (en adelante, los literales (i), (ii) y (iii) conjuntamente denominados como la "**Acción Participante**").

Todo consumidor que realice correctamente la Acción Participante quedará automáticamente concursando por uno de los premios que se sortearán con ocasión de la Promoción, según ello se especifica más adelante en estas Bases.

2.3. Contenido asociado a los consumidores participantes.

Para poder participar en la Promoción, y eventualmente resultar elegible como ganador de ésta, los consumidores que así lo quieran, deberán autorizar expresamente al Organizador a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, y a lo dispuesto en estas Bases, con el objeto de participar en la Promoción mencionada en el presente instrumento y realizar, eventualmente, el canje de los Premios. Para efectos de lo señalado en este párrafo, se deja expresa constancia de que la referida autorización se deberá proporcionar de forma expresa y por escrito en el cupón que cada participante deberá completar y entregar para efectos de participar en la Promoción. La información sobre los datos personales entregados por los participantes al Organizador deberá ser exacta, actualizada, completa y fidedigna. El participante deberá actualizar en el más breve plazo cualquier información que por cualquier circunstancia ya no refleje su situación real.





El participante declara que toda información suya que proporcione está debidamente autorizada y consiente de que sus datos personales sean objeto de un tratamiento que puede o no ser automatizado. Los datos personales podrían ser almacenados en registros o bancos de datos del Organizador, sin perjuicio de que el Organizador estará facultado para contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, los que actuarán en calidad de mandatarios de acuerdo con la ley.

El Organizador podrá utilizar los datos personales de los participantes, en adición a otros fines contemplados en las presentes Bases, con la finalidad de permitir su participación en la Promoción, enviar comunicaciones asociadas con la Promoción, permitir su elegibilidad como ganador de la Promoción, y consecuente entrega del Premio en caso de ser procedente, publicitar los resultados de la Promoción en medios de comunicación y realizar campañas y publicidad que involucren a los participantes y ganadores, remitir las encuestas, estudios, formularios e investigaciones de productos del Organizador o empresas relacionadas y utilizar esos datos en el análisis y difusión de los resultados correspondientes; lograr una buena gestión y administración de la Promoción; así como para enviar comunicaciones comerciales por correo electrónico u otros sistemas de mensajería, sujetándose en lo que corresponda a la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

Los datos personales podrán ser compartidos con empresas relacionadas del Organizador quien podrá procesar dichos datos los mismos fines que se describen en las presentes Bases.

Los datos personales de los participantes serán almacenados y procesados por un periodo de tiempo que podrá extenderse de hasta 1 (un) año.

3. LOCALES ADHERIDOS.

La Promoción será realizada en 4 locales del canal comer y beber, que se hayan adherido voluntariamente a ella y que estén ubicados en los territorios individualizados en la cláusula Séptima de las presentes Bases (en adelante los "**Locales Adheridos**"), los que, estarán debidamente identificados con el material publicitario que, a modo referencial, se adjunta como **Anexo N° 1**; y estará sujeta a la disponibilidad de Producto Participantes en los Locales Adheridos.

Se deja expresa constancia que los locales son totalmente libres de aceptar o no participar en la presente Promoción.

4. PREMIOS.

4.1. Premios y condiciones particulares a los Premios.

Premios:

El Organizador ha destinado un total de 4 unidades de premios con motivo de la presente Promoción (en adelante, los "**Premios**").

Cada uno de los Premios aquí referidos consiste en una silla gamer con el logo Coca-Cola marca Scorpion, cuyo valor comercial referencial es de aproximadamente \$140.000 (ciento cuarenta mil pesos chilenos) IVA incluido.

Condiciones particulares de los Premios:

- Los Premios no son transferibles a terceros.
- Los Premios serán entregados a cada ganador en el Local Adherido en el cual resultó ganador, para lo cual deberá previamente suscribir el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen, contenido en el **Anexo N° 2** de las presentes Bases de Promoción.
- Los costos económicos relacionados a la entrega del Premio, serán de cargo de cada participante ganador, quien deberá hacer retiro del Premio en el Local Adherido en el cual resultó ganador.
- Los Premios no serán canjeables ni reembolsables por su valor en dinero, ni sustituibles por productos distintos de aquellos autorizados para efectos de la Promoción, salvo comunicación en contrario efectuada por el Organizador.





- En caso de que no se acrediten los requisitos para la entrega de uno o más Premios, éstos quedarán en manos del Organizador, quien estará facultado para disponer de dichos Premios a su entera discrecionalidad y conveniencia. Lo mismo aplicará en el caso de que uno o más ganadores no quisieran o pudiesen retirar su Premio.
- El Organizador se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de Premios indicado precedentemente, pero en ningún caso, se hacen responsables ni asumen ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores, ni respecto de la disponibilidad de los Productos Participantes.
- El Premio será entregado por el vendedor del Organizador a cada Local Adherido, por lo que será este último el responsable de que permanezca en buen estado, no teniendo el Organizador ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del Premio, una vez entregado al dueño del Local Adherido. Por su parte, el Organizador no es responsable de la pérdida, robo o daño del Premio una vez entregado al Local Adherido.
- El Organizador no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional en que pueda incurrir el ganador de cada uno de los Premios que no esté expresamente incluido en el Premio y/o que pueda resultar de su uso.

4.2. Mecanismo de asignación y entrega de los Premios.

Una vez efectuada correctamente la Acción Participante por cada consumidor, esto es, comprado uno cualquiera de los Productos Participantes, y luego completado y depositado el cupón en el buzón habilitado en el Local Adherido donde participó, dicho consumidor se encontrará automáticamente participando por uno de los Premios que se sortearán y entregarán con ocasión de la Promoción.

Mecanismo de asignación de los Premios:

Los Premios serán asignados por el Local Adherido entre los distintos consumidores que hubiesen participado en la Promoción. Cada Local Adherido sorteará aleatoriamente un Premio entre todos los cupones que fueron debidamente ingresados durante el plazo de vigencia de la Promoción en el buzón habilitado para estos efectos en dicho Local Adherido. En consecuencia, existirá 1 (uno) Premio y 1 (uno) ganador por cada Local Adherido.

Se deja expresa constancia de que cada uno de los sorteos antes referidos se realizará en el Local Adherido que corresponda según lo descrito en el párrafo precedente, el día 20 de mayo de 2024.

Mecanismo de entrega de los Premios:

Una vez realizados los sorteos antes referidos, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles contados desde la fecha del sorteo respectivo, cada administrador del Local Adherido contactará telefónicamente al ganador, informándole que ha resultado ganador del Premio y de los antecedentes y documentos que se debe entregar y/o suscribir al momento de efectuarse la entrega del Premio, y que para hacerlo efectivo debe concurrir al Local Adherido y presentar el cupón que se le otorgó para la participación en el Concurso.

El ganador, deberá concurrir al respectivo Local Adherido, a más tardar dentro de los 7 (siete) días hábiles siguientes a la fecha de contacto, a presentar el cupón referido en el párrafo anterior y luego recién podrá retirar su Premio. El ganador que no pudiese ser contactado dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo, o no asista al Local Adherido con el cupón otorgado en el Local Adherido para la participación en el Concurso dentro del plazo señalado, se entenderá que renuncia a su Premio y se procederá a efectuar un nuevo sorteo.

Todo participante ganador deberá, en señal de aceptación del Premio que le fue asignado, (i) acreditar su identidad mediante la exhibición y entrega de una fotocopia realizada por ambos lados de su cédula de identidad; (ii) suscribir el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen, adjunto como Anexo N° 2 a las presentes Bases de Promoción; y (iii) proporcionar la información que, en adición a lo señalado en los literales (i) y (ii) precedente, le sea requerida para efectos de formalizar la entrega del Premio, entre la que se puede mencionar, a modo ejemplar, su nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección, correo electrónico, y copia o fotografía de la boleta o factura que da cuenta de la compra del Producto Participante.





En caso de que no se acrediten los requisitos descritos en estas Bases para la entrega del Premio, éste quedará en manos del Organizador, pudiendo éste disponer del Premio a su exclusiva discrecionalidad y conveniencia, admitiéndose incluso la posibilidad de que éstos decidan efectuar, en la misma forma y términos descritos más adelante, uno o más sorteos adicionales a los ya realizados con el objeto de entregar los Premios que no pudieron ser entregados y/o correctamente enviados por una cualquiera de las razones antes descritas. Lo mismo aplicará en caso de que uno o más ganadores no quisieran o pudiesen retirar su Premio.

Cada participante sólo podrá ganar 1 (una) vez, sin importar la cantidad de veces que hubiere efectuado la Acción Participante, aun cuando dichas participaciones adicionales se hubiesen efectuado en otros Locales Adheridos. No obstante lo anterior, los consumidores participantes podrán realizar la Acción Participante todas las veces que así lo estimen procedente con el fin de aumentar sus posibilidades de resultar ganadores de uno de los Premios.

Los Premios podrán ser entregados únicamente dentro del territorio chileno continental.

5. VIGENCIA.

La Promoción tendrá una vigencia desde el día 19 de abril de 2024 al 19 de mayo de 2024, ambas fechas inclusive.

Lo anterior es sin perjuicio de que el Organizador decida extender el plazo de vigencia de la Promoción, previa aceptación de cada uno de los Locales Adheridos, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores.

Con todo, el Organizador se reserva el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando previamente a los consumidores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte del Organizador ni de los Locales Adheridos.

Asimismo, el Organizador podrá cancelar o suspender la Promoción cuando circunstancias no imputables a éste ni previstas en estas Bases así lo justifiquen. Lo mismo aplicará en el evento de caso fortuito o fuerza mayor.

6. PARTICIPANTES.

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser persona natural residente o domiciliado en Chile, con exclusión de las personas señaladas en el párrafo siguiente de esta cláusula; y
- 2) Haber cumplido los 18 (dieciocho) años de edad.

No podrán participar en la Promoción los directores, gerentes o trabajadores dependientes del Organizador y aquellos proveedores relacionados a la Promoción. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.

7. TERRITORIOS PARTICIPANTES.

La Promoción estará disponible en 4 locales del canal comer y beber, ubicados en las siguientes regiones de la República de Chile:



Certificado
123456824459
Verifique validez
<http://www.fojas.>



- Región del Biobío.
- Región de la Araucanía.
- Región de los Ríos.

8. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento se protocolizará en los registros del Notario Público don Marcos Díaz León, ubicado en Avenida Borgoño N° 14439, Local N° 105, Viña del Mar, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Asimismo, se deja expresa constancia de que la Promoción será informada al público en general durante todo el período de su vigencia a través de los distintos medios publicitarios que el Organizador libremente determine.

9. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones:

EMBOTELLADOR	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Concepción)	Gran Bretaña 5690, Talcahuano
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial

10. RESPONSABILIDAD.

Se entenderá que toda persona que acepte participar en la Promoción ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del Organizador, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Toda persona que acepte participar en la Promoción declara que será de su responsabilidad obtener los permisos y autorizaciones que resulten necesarias, o que a su persona le sean exigidas, según la naturaleza del Premio para canjear y/o utilizar el mismo, y, por tanto, libera al Organizador y a sus compañías subsidiarias como así también a sus respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o derive con ocasión del canje y uso de los Premios.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado al Organizador o al Notario Público que autoriza estas Bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación; y (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el 20 de junio de 2024.

El Organizador no se hará responsable en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir en relación a los Premios, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, pandemias, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los ganadores mantendrán indemne al Organizador de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización de los Premios.

El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación o adulteración de los medios publicitarios, u otros.





ANEXO N° 1

MATERIAL PUBLICITARIO
-Imagen meramente referencial-

ENCIENDE TUS BREAKS

Por la compra de Coca-Cola, Fanta, Sprite o Schweppes formato individual, exige tu cupón y podrás gana esta increíble

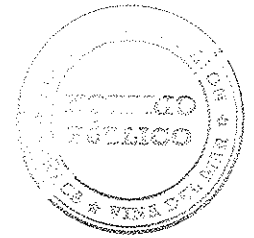
SILLA GAMER

PREFIERE ALIMENTOS CON MENOS SELLOS DE ADVERTENCIA

TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 19 DE ABRIL DE 2024 AL 19 DE MAYO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA COCA-COLA ORIGINAL®, COCA-COLA® SIN AZÚCAR, COCA-COLA LIGHT®, FANTA®, FANTA® SIN AZÚCAR, FANTA® PIÑA, FANTA® FRUTILLA, FANTA® POMELO, SPRITE®, SPRITE® SIN AZÚCAR, SCHWEPPES® AGUA TÓNICA, SCHWEPPES® AGUA TÓNICA SIN AZÚCAR, SCHWEPPES® GINGER ALE, SCHWEPPES® GINGER ALE SIN AZÚCAR, EN FORMATO LATA DE 220ML Y 350ML, Y PLÁSTICO DESECHABLE PET DE 250ML Y 591ML. TOTAL DE PREMIOS DISPONIBLES: 4 UNIDADES, A SORTEARSE EL 20 DE MAYO DE 2024 EN CADA LOCAL ADHERIDO. **PROMOCIÓN VÁLIDA PARA MAYORES DE 18 AÑOS**, EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL COMER Y BEBER UBICADOS EN LAS REGIONES DEL BIOBÍO, ARAUCANÍA Y DE LOS RÍOS. ORGANIZA COCA-COLA EMBONOR S.A., UBICADA EN EL GOLF 40, PISO 4°, LAS CONDES, SANTIAGO. CONSULTAS AL 800-219999. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO MARCOS DÍAZ LEÓN, UBICADO EN BORGONO 14439, LOCAL 105, VIÑA DEL MAR, Y DISPONIBLES EN WWW.EMBONOR.CL.



Certificado
123456824459
Verifique validez
<http://www.fojas>



ANEXO N° 2
Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ___ de _____ de _____.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Coca-Cola Embonor S.A.**, Rol Único Tributario N°93.281.000-K (en adelante los "**Organizadores**"), el premio "_____" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ___ de 2024, con motivo de la promoción denominada "**PARTICIPA POR UNA SILLA GAMER**" (en adelante la "**Promoción**").

- Que, los Organizadores nada me adeudan ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a los Organizadores, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a los Organizadores, junto con los daños y perjuicios, aceptando que los Organizadores podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de los Organizadores, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye gastos que no estén expresamente mencionados. En caso que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar de la Promoción.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a los Organizadores, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante la Promoción y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en la Promoción, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a los Organizadores para exhibir y/o publicitar la Promoción, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia de la Promoción, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por los Organizadores, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de los Organizadores, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción referida.

Nombre y apellido

C.I. N°

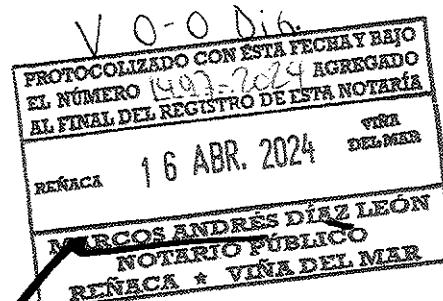
Firma

Pag: 10/11



Certificado N°
123456824459
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

7



MARCOS A. DÍAZ LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
~~REÑACA - VIÑA DEL MAR~~
CARILLA INUTILIZADA

